



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060224693

Fecha: 15/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°8213, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGION ORIENTE".

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto-D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que igualmente la ley 80 de 1993 en el numeral primero del artículo 32 establece que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 las Entidades Públicas, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir

68

la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

6. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia adjudicó mediante resolución con radicado S2018060034377 del 12 de abril de 2018 la licitación Pública No. **7989** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGION ORIENTE.**
7. Así mismo, la entidad llevó a cabo el proceso de concurso de méritos No. 8002, pero el día 24 de abril de 2018 a las 8:30 a.m. en el acto de apertura de apertura del sobre económico dicho proceso fue declarado desierto, por tal razón nuevamente se adelantará la contratación para la **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGION ORIENTE”.**
8. Que el proceso de contratación se desarrolla por la modalidad de concurso de méritos abierto, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012° y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
9. Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, consagra el procedimiento para el desarrollo del proceso de concurso de méritos para escoger el contratista que le coadyuvará al Departamento de Antioquia en el cumplimiento de los fines estatales.
10. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones y demás anexos los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental “José María Córdova”, Calle 42B No. 52-106, Medellín.
11. Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$292.074.754), IVA incluido del (19%) y un factor multiplicador de 2,36, para lo cual la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP N°: 3500037854 fecha de creación 26-09-2017 y CDP 3500038093 fecha de creación 17-10-2017.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.
12. Que el proceso cuenta con los correspondientes certificados del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN No. 2017003050006 y 2016050000254 los cuales fueron publicado en el SECOP con el proyecto de pliego de condiciones.
13. Que el plazo para la ejecución de los trabajos está estimado en cinco punto cinco (5.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
14. Que el actual proceso iniciará a partir de la presente resolución de apertura y con la publicación del pliego de condiciones definitivo.

15. Que de conformidad a la cuantía del proceso y según lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 las MIPYME nacionales podrán presentar su solicitud para participar en el presente proceso dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente aviso, ahora bien; se presentaron dos manifestaciones de interés dentro del plazo establecido por la entidad y según cronograma del proceso 8213, por tal razón y al no cumplir con lo establecido en la normatividad vigente el presente proceso se llevará a cabo manifestación de interés por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.
16. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
17. Que el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, fue designado mediante Resolución No. S 2018060223870 del 04/05/2018.
18. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.
19. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente Concurso de Méritos Abierto.
20. Que el proceso 8002 se declaró desierto en audiencia de apertura de sobre económico celebrada en el auditorio de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, el día 24 de abril de 2018, por lo anterior se hace necesario aperturar nuevamente dicho proceso contractual desde la resolución de apertura y con la publicación del pliego de condiciones definitivo.
21. Que las audiencias de que trata el cronograma del presente Concurso de Méritos Abierto, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 8213, cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGION ORIENTE.”** El proceso de selección se desarrollará acorde a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto N° 8213 y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del Concurso de Méritos Abierto N° 8213:

CRONOGRAMA PROCESO 8213

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria , Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos	04 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad
2	Periodo para presentar solicitud e inscripción por parte de las MIPYME Nacionales interesadas en participar.	Del 07 al 10 de mayo de 2018.	Las solicitudes para que el proceso sea limitado a Mipyme Nacionales se aceptarán por correo electrónico en la dirección de correo: contratos.sif@antioquia.gov.co o en la dirección física: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín, en el horario de las 8:00 a las 11:30 horas y de 14:00 a las 17:00 horas.
3	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 07 al 11 de mayo de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co .
4	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	15 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
5	Apertura del Proceso de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
6	Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones	<u>17 de mayo de 2018 a las 10:00 horas</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
7	Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	23 de mayo de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
8	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
9	Plazo hasta el cual la entidad puede realizar Adendas al Pliego	24 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
10	Entrega de Propuestas - Cierre	<u>28 de mayo de 2018 a las 09:00 horas</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Contratación, de la Ciudad de Medellín.
11	Evaluación de las Propuestas	<u>Del 29 al 31 de mayo de 2018.</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física. Ciudad de Medellín.
12	Publicación de solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	05 de junio de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
13	Recibo de requerimientos de subsanación y/o aclaraciones para consolidación del Informe de Evaluación.	07 de junio de 2018. (Esta fecha constituye el TERMINO MÁXIMO PARA SUBSANAR)	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co .
14	Publicación Informe de Evaluación	08 de junio de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
15	Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación	Del 12 al 14 de junio de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
16	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	18 de junio de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
17	Audiencia de apertura del sobre económico del proceso.	21 de junio de 2018. a las 14:30 horas.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
18	Resolución de Adjudicación	<u>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Audiencia de apertura del sobre económico</u>	Se publica en el SECOP y notifica personalmente al adjudicatario.
19	Plazo para la suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Oficina 906 Dirección de Asuntos Legales, de la Ciudad de Medellín

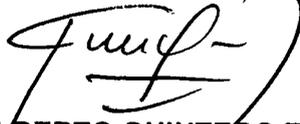
Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, Oficina 907, Piso 9° del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín - Antioquia, o la dirección electrónica contratos.sif@antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente Concurso de Méritos Abierto N° 8213

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web www.colombiacompra.gov.co.

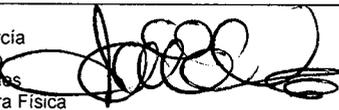
Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó:
Jaime Alberto Uribe García
Profesional Universitario
Dirección Asuntos Legales
Secretaría Infraestructura Física



Revisó y aprobó:
Lucas Jaramillo Cadavid
Director de Asuntos Legales
Secretaría Infraestructura Física

